

DECRETO MUNICIPAL N°

606

Castro, 26 de Septiembre del 2019

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 24 de Septiembre 2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. **Marcos Valderas Cárdenas**, Auxiliar Grado 13° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt, el día 25 de Septiembre 2019**, con motivo de traslado Sr. Alcalde por comisión de servicios a la ciudad de Santiago.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 25 de Septiembre 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA (S)



DIANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/LSU/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13".